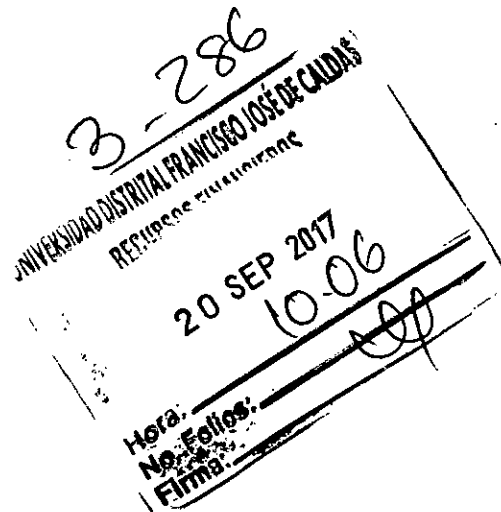




UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
OFICINA ASESORA JURÍDICA

1 E-25223

001875
OJ. _____ - 17



Bogotá, D.C., septiembre 19 de 2017.

Doctor
EUSEBIO ANTONIO RANGEL ROA
Jefe División Recursos Financieros
UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"
Ciudad.-

REF. Concepto Jurídico sobre Funciones del Supervisor – Firma de cumplido.

Respetado Doctor Eusebio:

En atención a su solicitud, de que trata el oficio de fecha septiembre 13 de 2017, con cordis 2017IE24622 0 de la misma fecha, aquí radicado al día siguiente, consistente en que se conceptúe respecto de quien debe suscribir los cumplidos de contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión vinculados a la entidad, cuando parte de las actividades por estos desarrolladas se llevan a cabo en la dependencia a cargo del supervisor y las demás en otra dependencia, a propósito del Contrato de prestación de servicios profesionales 1417 de 2017, en virtud del cual el señor GUSTAVO DÍAZ ARIAS desarrolla algunas labores en la Sección de Contabilidad, cuyo Jefe es el Supervisor del Contrato, y otras en apoyo al líder del proceso de implementación de las Normas Internacionales sobre Contabilidad Pública (NICPS), persona a cargo de la División de Recursos Financieros.

Hecha la precisión conocida en el sentido de que si bien es cierto, no corresponde a las funciones asignadas a esta oficina el conceptuar sobre casos particulares, sí es dable responder preguntas puntuales desarrollando los temas desde el punto de vista jurídico de forma general, cuando para el efecto se generen apreciaciones que sirvan de orientación a las dependencias de la entidad en el desarrollo de las tareas a su cargo, de tal manera que el pronunciamiento se constituya en un criterio más para adoptar las decisiones que correspondan, es dable responder a la pregunta por Usted planteada.

Al respecto, sea lo primero señalar que el numeral 27 del Artículo 18 (obligaciones de supervisor) del Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad (Resolución de Rectoría 629 de noviembre 17 de 2016), establece que "[e]l funcionario que ejerce labores de supervisión deberá cumplir con las siguientes obligaciones: (...) 27. Revisar los informes, así como las cuentas de cobro o facturas, según corresponda, presentados por el contratista supervisado, y autorizar su pago siempre y cuando cumplan con lo pactado. En caso contrario, deberá devolver de manera oportuna y debidamente susteñado para que el contratista proceda a los ajustes del caso".

Página 1 de 3

Oficina Asesora Jurídica – <http://www.udistrital.edu.co> - juridica@udistrital.edu.co
Cra. 7 No. 40B-53, Piso 9º, Telf: (57) 3239300, Ext. 1911 - 1912

Linea de atención gratuita
01 800 091 44 10



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
OFICINA ASESORA JURÍDICA

En el caso del Contrato de prestación de servicios profesionales 1417 de 2017, su cláusula 23 (supervisión) dispone que "[l]a supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor de LA UNIVERSIDAD, estará a cargo del JEFE DE SECCIÓN DE CONTABILIDAD" (Negritas fuera de texto); empero, como se desprende del objeto del contrato (cláusula primera), así como de las actividades específicas del contratista (cláusula segunda), el señor GUSTAVO DÍAZ ARIAS fue contratado para "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO CONTADOR PÚBLICO, DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE EN LA SECCIÓN DE CONTABILIDAD DESARROLLANDO ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN A CARGO DE ESTA DEPENDENCIA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL PROCESO FINANCIERO Y SOPORTE TÉCNICO EN EL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL NUEVO MARCO NORMATIVO CONTABLE PARA LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS SEGÚN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO – NICSP" (La subraya no corresponde al texto original).

Visto lo anterior, para esta Oficina Asesora Jurídica tienen razón tanto Usted como el señor Jefe de la Sección de Contabilidad, cuando, en su orden, señalan que corresponde al Supervisor del Contrato otorgar conformidad a los correspondientes pagos, así como "verificar...los informes de gestión y su cumplidos <si>...", mientras que para el trámite de radicación y envío de la documentación para pago, se requiere la aprobación de los dos (2) informes de gestión, el de actividades como contador público en la Sección de Contabilidad, a cargo del Jefe de esta dependencia y Supervisor del contrato, y el de soporte técnico en el proyecto de implementación y fortalecimiento del nuevo marco normativo contable para la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas", según las normas internacionales de contabilidad para el sector público – NICSP, a cargo suyo, como líder del proceso.

Así se hizo en concreto para el pago de los honorarios correspondientes al mes de junio del corriente año, en el cual el señor Jefe de la Sección de Contabilidad, como Supervisor del Contrato de prestación de servicios profesionales 1417 de 2017, firmó el correspondiente cumplido y dio su "visto bueno" a las actividades desarrolladas por el contratista, señor GUSTAVO DÍAZ ARIAS, en la Sección de Contabilidad, mientras que Usted, como Jefe de la División de Recursos Financieros y líder del proceso de implementación de las NICSP en la entidad, dio su visto bueno a las actividades de soporte técnico en el proceso de implementación y fortalecimiento de dicho marco normativo.

Abstrayendo de lo anterior un principio general y ya para concluir, en eventos en que contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión desarrollen actividades en dos o más dependencias, corresponde al supervisor del contrato firmar los respectivos cumplidos, mientras que los jefes de las áreas o dependencias donde desarrollan el resto de actividades, darán su visto bueno a los correspondientes informes.

El presente pronunciamiento se emite en los términos del Artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en virtud del cual los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones

Página: 2 de 3

Oficina Asesora Jurídica – <http://www.udistrital.edu.co> - juridica@udistrital.edu.co
Cra. 7 No. 40B-53, Piso 9º, Telf: (57) 3239300, Ext. 1911 - 1912

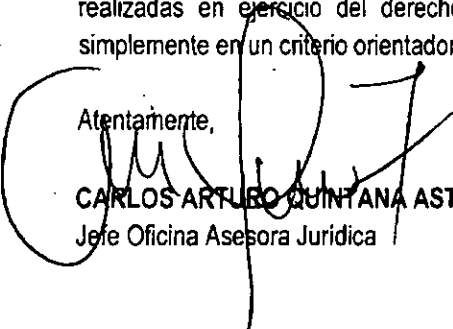
Linea de atención gratuita
01 800 091 44 10

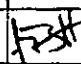



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
OFICINA ASESORA JURÍDICA**

realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento, constituyéndose simplemente en un criterio orientador.

Atentamente,


CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FECHA	FIRMA
Proyectado	Fernando Bobadilla Niño-Abogado contratista OAJ	18/09/2017	
Revisado	Carlos David Padilla Leal, Asesor CPS OAJ	19/09/2017	
Revisado y aprobado	Carlos Arturo Quintana Astro, Jefe OAJ		

1648



Fernando

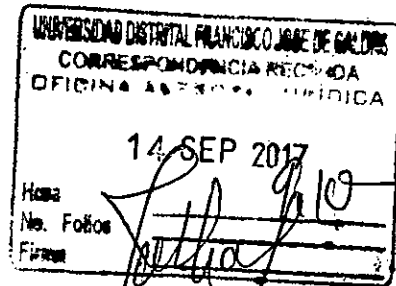
Nº 2368

UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

IE 24622

Bogotá D.C. 13 de septiembre de 2017

Doctor
CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Ciudad



Asunto: Consulta firma de supervisión

Respetado Doctor Quintana:

Reciba un cordial saludo, el contrato de prestación de servicios No. 1417 de 2017, adscrito a la Sección de Contabilidad, tiene como supervisor al jefe de contabilidad, al cual le solicite con fecha 13 de septiembre de 2017 mediante oficio No 6-77 al Doctor Álvaro Mahecha Rangel la firma del cumplimiento del mes de agosto, en razón a que él es el supervisor del mismo, sin embargo, mediante oficio No. 3-270 de la misma anualidad, el Doctor Mahecha señala que en razón al objeto del contrato el cumplimiento debe ir firmado por esta Jefatura, es decir, la División de Recursos Financieros, teniendo en cuenta el manual de supervisión, es menester que sea el supervisor quien firme dichos cumplidos y que el Líder del proyecto revise todas las actividades.

En razón a lo anterior, le solicito concepto jurídico que permita dirimir la controversia para lo cual, le anexo los oficios referidos.

Cordialmente,

EUSEBIO ANTONIO RANGEL ROA
Jefe División Recursos Financieros

c.c. vicerrector Administrativo y Financiero

Anexo a lo enunciado: dos folios.

Elaboro	MARIA NUBIA FERNANDEZ SANCHEZ	✓
Reviso	EUSEBIO ANTONIO RANGEL ROA	



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

MUSEO ANTONIO RANGEL ROA
Bogotá D.C. 13 de Septiembre de 2017

Doctor
Jesús Álvaro Mahecha Rangel
Jefe Sección de Contabilidad
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Ciudad

Asuntos: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
REGISTRO CUATRIMESTRE

13 SEP 2017

8.02

REF: Pago C:P: S. ESPECIALIZADA SECCION DE CONTABILIDAD

Respetado Doctor Alvaro:

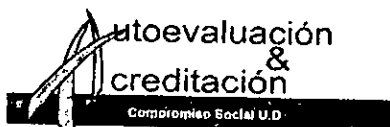
Teniendo en cuenta que al Señor GUSTAVO DIAZ ARIAS no se le ha realizado el pago correspondiente al mes de agosto debido a las múltiples dificultades presentadas en el marco del contrato No. 1417 del 28 Junio del 2017, del cual y con todo respeto me permito recordar su objeto: "Prestar servicios Profesionales Especializados como Contador Público, de manera autónoma e independiente en la Sección de Contabilidad desarrollando actividades de apoyo a la gestión a cargo de esta dependencia para el adecuado funcionamiento del proceso financiero y soporte técnico en el proyecto de implementación y fortalecimiento del Nuevo Marco Normativo Contable para la Universidad Distrital Francisco José de Caldas según las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público - NICSP.", según sus actividades específicas en el apoyo a la Jefatura del proyecto de "Implementación de las NICSP en la Universidad Distrital.

Por las razones anteriores, le solicito que de la conformidad para el pago del mes de agosto, teniendo en cuenta que usted es el supervisor de este contrato, además de acuerdo al Manual de Supervisión conforme a las actividades allí señaladas y en lo sucesivo usted deberá verificar en su condición de supervisión del contrato los informes de gestión y su cumplimiento a partir del mes de agosto en adelante.

Cordialmente,

EUSEBIO ANTONIO RANGEL ROA
Jefe División Recursos Financieros

TRANSCRIBO	ELABORADO	CARGO	FIRMA
APROBO	PIEDAD SERRATO JIMENEZ EUSEBIO ANTONIO RANGEL ROA	DIVISION FINANCIERA JEFE DIVISION GENERAL (E)	ES



www.uec.edu.co



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

3-270
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
DEPARTAMENTO FINANCIERAS

17 SEP 2017
1.43

Bogotá D.C. 13 de Septiembre de 2017

Doctor

EUSEBIO ANTONIO RANGEL ROA

Jefe División de Recursos Financieros

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

La Ciudad

Asunto: Oficio 6-77 13 Septiembre 2013.

Respetado Doctor Rangel;

Cordial saludo, en atención a su oficio, me permito informar que efectivamente la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios No. 1417 de 2017, a nombre de **GUSTAVO DÍAZ ARIAS** se encuentra a cargo de la Jefatura de la Sección de Contabilidad, sin embargo, es preciso aclarar que dicho contrato tiene una connotación particular en la funcionalidad del mismo, dado que en la ejecución de este contrato, se contempla la realización de actividades propias del área contable y otras muy específicas para la Implementación y Convergencia del Nuevo Marco Normativo Contable en la Universidad, de acuerdo con los parámetros establecidos en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP, emitidas por la Contaduría General de la Nación, según Resolución 533 del 8 de Octubre del 2015 y el Instructivo No. 002 del 8 de Octubre del 2015, modificado según Resolución No. 693 del 6 de diciembre del 2016.

Por lo cual, para el proceso de pago mensual por concepto de honorarios a dicho contratista se le requiere de dos (2) informes de gestión en su cumplimiento mensual, de acuerdo a las actividades que se relacionan a continuación:

Para el área contable y revisión del Jefe de Contabilidad:

- Propender por el cumplimiento de las normas contables, en adelante con lo relacionado con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), mantenimiento adecuado del sistema de información contable (SIIGO).
- Administrar el Sistema de Información contable actual (SIIGO) y el CHIP de la Contaduría General de la Nación, incluyendo el mantenimiento, actualización y procesos de recuperación de la información, apertura y cierre de vigencias, consolidación de las Unidades Ejecutoras Uno y Dos.
- Crear y parametrizar las cuentas contables en el Sistema de Información contable actual (SIIGO) y SI-CAPITAL.
- Brindar soporte en la implementación de las normas contables y en la sostenibilidad de la información financiera.
- Analizar, verificar y consolidar la información contable de la Unidad de Extensión de la Universidad.
- Analizar, verificar y reconocer inicialmente las transacciones, hechos económicos y operaciones en las cuentas contables para entes del Estado, en cuanto al respectivo cargue el Sistema Integrado de Información contable actual (SIIGO) de la información relacionada con.

Linea de atención gratuita

01 800 091 44 10

www.udistrital.edu.co



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

provisiones mensuales de prestaciones sociales y deudores, amortización del cálculo actuarial y de pólizas de seguros, cierre de cuentas de costos.

- Revisar, analizar y ajustar las cuentas contables del Activo, Pasivo, Patrimonio, Ingresos, Egresos y Cuentas de Orden con el fin de garantizar la razonabilidad de los Estados Financieros.
- Imprimir los Libros Oficiales.
- Apoyar y orientar a las diferentes áreas de la Universidad de acuerdo con el manejo de la información.
- Preparar y validar la información contable pública requerida por la Contaduría General de la Nación a través del Sistema CHIP.
- Realizar el proceso de gestión de Operaciones Recíprocas, de acuerdo con el cruce de transacciones entre entidades del estado y su respectiva consolidación de saldos y reporte a través del CHIP.
- Efectuar el respectivo proceso de revisión y análisis de a la estructura del catálogo de cuentas contables y ajustarlo en Sistema Integrado de Información contable actual (SIIGO), de acuerdo al Régimen de Contabilidad Pública y demás disposiciones de la Contaduría General de la Nación - CGN.
- Prestar asistencia técnica en el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público -NICSP para la Universidad Distrital de acuerdo con la Resolución 533 de Octubre de 2015 y las demás que las modifiquen.
- Velar por la aplicación de las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación en lo relacionado con el mantenimiento y seguimiento del desarrollo e implementación del nuevo marco normativo.

Para el apoyo a la Jefatura del proyecto de "Implementación de las NICSP en la Universidad Distrital" y revisión del Jefe de la División de Recursos Financieros, quien de acuerdo con la Resolución No. 462 del 12 de Septiembre del 2016, "Conformación Equipo Líder del Proyecto", en su artículo primero, fue designado JEFE del mismo:

- Apoyar al Jefe del proyecto de "Implementación de las NICSP en la Universidad Distrital" en todas las actividades relacionados con su función de coordinación en cuanto a las acciones operativas de dicho proyecto.
- Asistir al Jefe del Proyecto de "Implementación de las NICSP en la Universidad Distrital" en su rol de Supervisor del Contrato de Consultoría realizado con la firma SALGADO & LARGO CONSULTORES ORGANIZACIONALES S.A.S. en todos los temas inherentes a la ejecución del mismo, además de servir como enlace entre la firma contratada y todas las áreas de la Universidad.
- Elaborar los reportes de los diferentes avances en la ejecución del proyecto de "Implementación de las NICSP en la Universidad Distrital" con destino al líder del equipo.
- Coordinar e interactuar entre las áreas generadoras de información del proyecto "Implementación de las NICSP en la Universidad Distrital" con destino a la ejecución contable y la sección de Contabilidad.
- Brindar soporte y orientación a las áreas en cuanto al manejo de la información y sostenibilidad financiera de la misma dentro del proceso de "Implementación de las NICSP en la Universidad Distrital".



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

- Elaborar informes de avances y resultados del proyecto "Implementación de las NICSP en la Universidad Distrital" con destino a la Secretaría de Hacienda Distrital y la Contaduría General de la Nación.
- Realizar seguimiento continuo al plan de acción y dar respuesta a los requerimientos y/o acciones complementarias para la Implementación de las NICSP en la Universidad Distrital.
- Administrar el correo institucional de "Implementación Nuevo Marco Normativo Contable UD".
- Colaborar con otras actividades que le asignen el Supervisor del presente contrato dentro del proceso financiero.

Es decir, que sin la aprobación de ambos informes de gestión no se continúa con el trámite de radicación y envío de la documentación para trámite de pago. ✓

De igual forma, teniendo en cuenta que a partir del día ocho (8) de agosto y hasta el día cuatro (4) de septiembre de la vigencia actual, me encontraba en VACACIONES, no me es posible expedir un cumplido a satisfacción de las actividades contables realizadas durante este tiempo.

Sin embargo, en atención a su solicitud y retomando las actividades y tareas asignadas al contratista para desarrollar en mi ausencia según objeto contractual en materia contable, se evaluaron, se determinó su efectividad y se constató que fueron desarrolladas en dicho periodo de tiempo, por lo cual me es posible dar el visto bueno de revisión para su pago. ✓

Respecto de las actividades propias para el apoyo a la Jefatura del proyecto de "Implementación de las NICSP en la Universidad Distrital", me es viable decir, que se evidencia que el contratista desarrollo actividades que se ajustan a lo estipulado en el contrato para tal efecto, mas no puedo determinar el grado de efectividad de las mismas, debido a que los resultados esperados no fueron planeados por esta Jefatura ni se acordaron en un plan de trabajo diseñado para satisfacer necesidades propias del día a día en el área contable.

Por lo anterior, en mi opinión considero que usted puede firmar el cumplido a satisfacción por las actividades desarrolladas en la ejecución del objeto del Contrato de Prestación de Servicios No.1417 de 2017 para el mes de agosto del 2017. ✓

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,


JESÚS ÁLVARO MAHECHA RANGEL
Jefe Sección de Contabilidad